



# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	002-2023- - MTC /20.9 -lgm	04 - 01 - 2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
				<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>		

### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 4162, Del Contratista, de 21.12.2022 (folio n° 12, tomo 27)

Asunto: Información Complementaria en Verificación de Estabilidad de Muro de Suelo Reforzado km 42+817.50 – km 42+867.22.

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-676

En atención a su carta de la referencia, remitimos mediante Carta n° CR20G/CG/GV/2022/106, con la información complementaria de la verificación de estabilidad de muro de suelo reforzado km 42+817.50 – km 42+867.22.

Asiento n° 4163, Del Contratista, de 22.12.2022 (folios n°s 12 y 13, tomo 27)

Asunto: Plan de Contingencia – Fiestas de fin de año 2022.

Se deja constancia que, mediante Carta n° CR20G/CG/GV/2022/108 se comunica la suspensión parcial de labores en campo desde el día 24.12.2022 al 02.01.2023, debido a las fiestas de fin de año “Navidad” y “Año Nuevo”.

Es preciso indicar que, durante este periodo se ejecutaran trabajos de rellenos en muros de suelo reforzado contemplados en el sector del km 28+518 al km 29+340; por lo que, solicitamos el control del área de suelos.

Se adjuntó el Plan de Contingencia – Fiestas de fin de año 2022, en el cual se detalla el personal que se quedara de contingencia durante los días del 24.12.2022 al 02.01.2023.

Asiento n° 4164, Del Contratista, de 22.12.2022 (folio n° 13, tomo 27)

Asunto: Muros construidos con reemplazo del terreno de fundación para valorización de diciembre 2022.

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-109

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se adjuntó los resultados de los ensayos de DPL del terreno de fundación; así como también, el reemplazo del material de mala calidad garantizando de tal manera que se obtenga una cimentación firme y adecuada para cimentar el muro; para su revisión, verificación y aprobación de ser correspondiente.

Asiento n° 4165, Del Contratista, de 23.12.2022 (folio n° 14, tomo 27)

Asunto: Solicitud de Aprobación de la Ficha Técnica de pintura y microesferas de la partida: 805ª Marcas en el Pavimento.

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-110

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se solicita la aprobación de la Ficha Técnica de la pintura y microesferas para la partida: 805ª Marcas en el Pavimento.

Asiento n° 4166, Del Contratista, de 23.12.2022 (folio n° 14, tomo 27)

Asunto: Respuesta al Asiento n° 4121 del Supervisor de fecha 08.12.2022

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-111

En atención al asiento n° 4121 del Supervisor de fecha 08.12.2022, dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se presenta el cumplimiento de la señalización provisional de obra, de acuerdo a la catorceava actualización del Plan de Señalización aprobado: es preciso indicar que, cada semana se presenta mediante evidencias fotográficas el cumplimiento del Programa Semanal de Seguridad en obra, señalización vial y salud ocupacional.

Asiento n° 4167, Del Contratista, de 24.12.2022 (folio n° 15, tomo 27)

Asunto: Informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra y Plan de Autocontrol de Calidad – diciembre 2022

Referencia: Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-113

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se hizo entrega del informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra (PSO) y Plan de Autocontrol de Calidad (PAC), correspondiente al mes de diciembre 2022, en desarrollo al PSO y PAC de acuerdo a la sección VII del Contrato de Obra.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439, 1637 y 1801-2022-MTC/20 de fecha 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022, 10.11.2022 y 07.12.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 38 y 40 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77, 01 y 11 días Calendario respectivamente, trasladándose



el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 29.03.2023.

Es preciso indicar que, el Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, estuvo vigente hasta el 31 de octubre de 2022, al respecto el Consorcio Supervisor refirió que, a la fecha el Contratista ha presentado la Actualización del Programa de Obra Inicial correspondiente al 15avo trimestre, sin embargo, este habría sido observado y devuelto por la Supervisión al Contratista para el levantamiento de observaciones pertinentes. Hecho que limita entre otros la verificación del avance real de obra y el uso de equipo y maquinaria en comparación con el programado actualizado, en atención al numeral 2.3 Programación y Ejecución de la Obra Inicial (OI) Por Tramo de la Sección VII del Contrato de Obra.

### 3.VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

### 5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

Mayores Cantidades de Obra N° 01, por Mejoramiento de Suelos a nivel de sub rasante aprobadas por la Supervisión de obra, sin embargo, se encuentran pendientes de ejecución.

### 6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME´s aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra N° 20): "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias DME 67 km 13+200LI, DME 76 km 14+000 Ampl. LI, DME 80 KM 17+7300 LI, DME 70 km 19+570-A-LI, DME 77 km 23+500 LI, DME 91 km 33+220 LI, DME 64 km 34+220, partidas 900 Protección Ambiental, programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas – Tramo I".

El Contratista y Consorcio Supervisor refieren que, a la fecha los DME´S aprobados para disposición de material excedente habrían llegado a la capacidad máxima aprobada. Por lo que, el material excedente producto de las excavaciones en proceso (obras de arte, mejoramientos) se estaría disponiendo en la plataforma de la vía poniendo en riesgo la transitabilidad de la vía, siendo esta una limitación para el avance programado de obra.

### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que dado la temporada de lluvias se viene realizando el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes)

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía.

**Recomendaciones:****8.RECURSOS OFERTADOS****8.1DEL CONTRATISTA:****8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

El Consorcio Supervisor refiere que, Equipos Esenciales como camión imprimador, pavimentadora sobre orugas, planta de asfalto en caliente, rodillo tándem y rodillos neumáticos para asfaltados, continuarían siendo compartidos con el tramo II. Hecho que limitaría el avance de obra programado.

**8.2 DEL SUPERVISOR:****8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9.INCIDENTES**

Ninguno.

**10.INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento. a la fecha y desde el 27.05.2022, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Mediante Decreto Supremo N° 033-2022-PCM se declaró feriado compensable para el sector público los días lunes 26 y viernes 30 de diciembre del presente año, por lo cual, de acuerdo a las disposiciones realizadas por la oficina de Recursos Humanos, el día de hoy se continúa con la recuperación horaria laborando una (01) hora más a partir de las 5.30 pm haciendo un acumulado de cuatro (04) horas compensadas.

Durante el día se presentan lluvias persistentes en el ámbito de la obra.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Del Panel Fotográfico n° 1, se recomienda valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, de ser el caso las acciones correspondientes.

Del Panel Fotográfico n° 2, se recomienda las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, respecto al equipamiento mínimo del Consorcio Supervisor.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

(viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, torres de media o baja tensión, entre otros) a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Respecto al hecho que el contratista vendría compartiendo equipos esenciales del Tramo I con el tramo II. Se recomienda a través de su despacho las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2. A fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se recomendó al Consorcio Supervisor, las acciones necesarias a fin de contar con el Programa de Obra Inicial Actualizado que corresponda al trimestre en curso, en el marco del contrato de obra y consultoría vigentes. De ser el caso se recomienda las acciones correspondientes a través de su despacho.

**Auditoria Fecha De Creación:**

04-01-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

09-01-2023

## **PANEL FOTOGRAFICO**

### **Panel Fotográfico**



**Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras**

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

04-01-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
 OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA - CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección física en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS I**

De acuerdo a la aprobación de necesidad de ejecución de mayores cantidades por necesidad de mejoramiento de suelos, se coordina la inspección física en campo de los sectores considerados en atención a la Directiva N° 02-2021-MTC/20 denominada “Ejecución y Pago por Modificaciones en las cantidades de obra de carreteras contratadas a precios unitarios, financiados o cofinanciados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID”, aprobada mediante RD N° 1183-2021-MTC/20 de fecha 23/06/2021, se coordina una primera inspección física en campo para el día de mañana 5 de enero de 2023 de forma conjunta con el Contratista.

**ADMINISTRADOR**

Se solicita al Administrador facilidades para realizar una inspección física a las unidades vehiculares con las que cuenta el Consorcio Supervisor, a lo cual el administrador refirió que en horas de la noche se encontraban todas sus unidades vehiculares, disponiendo a su personal el acompañamiento respectivo para efectos de la inspección física.

1

**Foto1:**



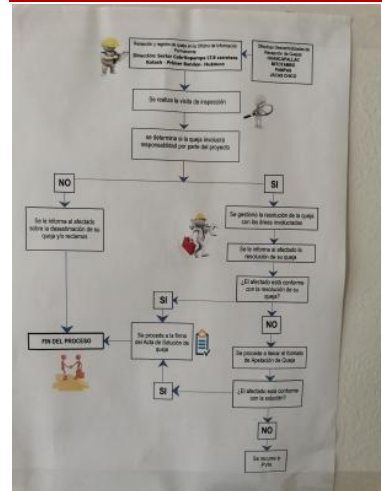
[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

05-01-2023



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Moderado

**Fecha De Fotografía:**

04-01-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
INSPECCIÓN FÍSICA A LAS UNIDADES VEHICULARES DEL CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB

**CDescripcion :**

De la inspección física programada y coordinada a las unidades vehiculares del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, se pudo verificar:

Camioneta 4 X 4 de placa BHF-811:

- No cuenta con radio transmisor – receptor
- Cuenta con GPS
- Cuenta con Jaulas de seguridad
- No cuenta con Barra antivuelco
- Cuenta con Circulina led
- Cuenta con faros antiniebla
- Cuenta con Airbags
- Año de la unidad vehicular: 2020

Camioneta 4 X 4 de placa AXH-716:

- No cuenta con radio transmisor – receptor
- No cuenta con GPS
- No cuenta con Jaulas de seguridad
- No cuenta con Barra antivuelco
- Cuenta con Circulina led
- Cuenta con faros antiniebla
- Cuenta con Airbags
- Año de la unidad vehicular: 2020

Camioneta 4 X 4 de placa BRB-939:

- No cuenta con radio transmisor – receptor
- Cuenta con GPS
- No cuenta con Jaulas de seguridad
- Cuenta con Barra antivuelco
- Cuenta con Circulina led
- Cuenta con faros antiniebla
- Cuenta con Airbags
- Año de la unidad vehicular: 2022

MINIVAN FOTON 4 X 2 de placa F7B-957

- No cuenta con radio transmisor – receptor
- No cuenta con GPS
- No cuenta con Jaulas de seguridad
- No cuenta con Barra antivuelco
- Cuenta con Circulina led
- Cuenta con faros antiniebla
- Cuenta con Airbags
- Año de la unidad vehicular: 2020

MINIVAN FOTON 4 X 2 de placa ANS-009

- No cuenta con radio transmisor – receptor
- No cuenta con GPS
- No cuenta con Jaulas de seguridad
- No cuenta con Barra antivuelco
- Cuenta con Circulina led

2



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- Cuenta con faros antiniebla
- Cuenta con Airbags
- Año de la unidad vehicular: 2016

Como se puede apreciar, las unidades vehiculares no estarían cumpliendo con parte del equipamiento mínimo descrito en el numeral 3. Vehículos equipados y operados del ítem 4.32 Equipamiento Mínimo del Consultor, 4.3 Recursos Mínimos del Consultor durante la Supervisión del Capítulo 4. Consideraciones Generales del Apéndice A – Descripción de los Servicios que forma parte del contrato. Por lo cual se sugiere las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2.

Foto1:



[Ver imagen completa](#)

Foto2:



[Ver imagen completa](#)

Foto3:



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

05-01-2023





**Fotos:**